



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-MDCG

Castillo Grande, 6 de enero de 2023

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal fecha 6 de enero de 2023, relacionado a la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el presente año, y;

CONSIDERANDO:

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Máxime, lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39 de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41 expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Del mismo modo el artículo 9 del mismo Cuerpo leyes señalado párrafo ut supra, en su inciso 15, establece que corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento. En orden de ideas las Comisiones ordinarias de Concejo Municipal se encuentran establecidas en el Reglamento Interno de Concejo Municipal – RIC de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, las cuales son de obligatorio cumplimiento;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de enero de 2023, se sometió a consideración del Pleno tomar el Acuerdo que aprueba la conformación de las Comisiones Ordinaria de Regidores del Concejo Distrital de Castillo Grande para el presente año, comisiones que después del debate correspondiente fueron aprobadas por **UNANIMIDAD** de sus miembros;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero de 2023, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal:





ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR las Comisiones Ordinarias del Concejo Distrital de Castillo Grande, para el ejercicio 2023, conforme se indica a continuación:

COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO Y ECONOMIA

- Presidente : Lady Maria Soto Isminio
- Vicepresidente : Isais Ivan Duran Alvares
- Miembro : July Luzmila Avila Pedraza

**COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO FÍSICO
LEGAL**

- Presidente : Isais Ivan Duran Alvares
- Vicepresidente : Lady Maria Soto Isminio
- Miembro : Adina Gonzales Rodriguez

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y MANCOMUNIDAD

- Presidente : July Luzmila Avila Pedraza
- Vicepresidente : Adina Gonzales Rodriguez
- Miembro : Isais Ivan Duran Alvares

COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- Presidente : Ena Roca Comitivos
- Vicepresidente : Lady Maria Soto Isminio
- Miembro : Adina Gonzales Rodriguez

COMISION ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Presidente : Adina Gonzales Rodriguez
- Vicepresidente : July Luzmila Avila Pedraza
- Miembro : Ena Roca Comitivos

COMISION ORDINARIA DE EDUCACION Y PARTICIPACION VECINAL

- Presidente : July Luzmila Avila Pedraza
- Vicepresidente : Isais Ivan Duran Alvares
- Miembro : Lady Maria Soto Isminio

COMISION ORDINARIA DE PROGRAMAS SOCIALES

- Presidente : Lady Maria Soto Isminio
- Vicepresidente : July Luzmila Avila Pedraza
- Miembro : Ena Roca Comitivos

COMISION ORDINARIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

- Presidente : Isais Ivan Duran Alvares
- Vicepresidente : Ena Roca Comitivos
- Miembro : Lady Maria Soto Isminio

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que los cargos de secretarios serán designados internamente por las comisiones ordinarias.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Cuerpo de Regidores, demás órganos y unidades orgánicas de la entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCÁRGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y al Área de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**



Jonatan E. Ubaldó Garay
ALCALDE

